Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 148 - Martes, 3 de agosto de 2021

página 248

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por el que se somete a trámite de alegaciones el expediente que se cita, de solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En relación con el expediente 2019/00001648-PID@, de solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 464/2021, de 8 de julio de 2021, del Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, mediante el presente anuncio se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los terceros a quienes la información solicitada pudiera afectar en sus derechos o intereses, aleguen lo que estimen conveniente, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 2019/00001648-PID@, se solicitan los siguientes datos:

«Los resultados detallados de todas y cada una de las inspecciones sanitarias y/o higiénicas hechas en bares, restaurantes, cafeterías, discotecas, pubs, clubs, comedores, cafeterías y bares de hospitales, clínicas y otros centros médicos, centros públicos, centros educativos (colegios, universidades, colegios mayores, institutos, guarderías...) y otros locales de restauración o alimentación de Andalucía (cualquier tipo de local o lugar según un epígrafe de actividad que la Administración realice inspecciones higiénicosanitarias y que el local distribuya comida al consumidor final) entre enero de 2016 y junio de 2019, ambos meses incluidos.

Pido que la información para cada inspección incluya: tipo de local donde se ha hecho (bar, restaurante, discoteca...), nombre del local, epígrafes de actividad del local, fecha de la inspección, dirección del local, año de apertura del local, sobre qué era la inspección, si era programada o por qué se realizaba sino, resultado de la inspección (favorable, favorable condicionado, desfavorable, suspenso, aprobado), las deficiencias o incumplimientos encontrados detallados todos ellos en la categoría más concreta existente, la puntuación obtenida en el sistema de valoración de las inspecciones municipales que se realizan, el riesgo o frecuencia con que se ha categorizado ese local, para futuras inspecciones, si las inspecciones han propuesto sanciones a ese local, si las ha acabado habiendo y cuales han sido (fecha y cuantía).

Del mismo modo, solicito saber el número de locales cerrados por la Administración, la fecha en qué se cerró, el por qué y el nombre y dirección del local. Solicito también copia del protocolo de inspección de este tipo de locales (bares, restaurantes y otros locales de restauración) por parte de la Administración.»

Igualmente se informa de que si existiera oposición de tercero, el acceso solo tendrá lugar, cuando, habiéndose concedido dicho acceso, haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 148 - Martes, 3 de agosto de 2021

página 249

Las alegaciones que se deseen formular se podrán realizar a través de cualquiera de los medios y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndolas a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, pudiendo adelantarlas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dgspof.csafa@juntadeandalucia.es

Sevilla, 23 de julio de 2021.- El Director General, P.S. (Resolución de la Viceconsejera de Salud y Familias de 28 de junio de 2021), el Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, Isaac Túnez Fiñana.

